



SENADO

SENADO  
XIV LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 2.028  
18/12/2019 11:09

SENADO  
XIV LEGISLATURA  
REGISTRO DE INTERESES  
SECCIÓN DE ACTIVIDADES  
Nº 410 18/12/2019

AL REGISTRO DE INTERESES

D./Dña. ESTHER B. DEL RÍO PONDAL Senador/a por la  
circunscripción/Asamblea legislativa de SALAMANCA,  
presenta la siguiente documentación complementaria a su declaración de actividades:

- Certificado de hallarse en situación de servicios especiales
- Certificado de no percibir retribución de la Corporación Local
- Certificado de no percibir retribución del Parlamento autonómico
- Certificado de no percibir retribución como miembro del Gobierno o Secretario de Estado
- Certificado o solicitud de dejar en suspenso la percepción de su pensión

Palacio del Senado, a 18 de Diciembre de 2019



EL VICERRECTOR DE PROFESORADO  
JOSÉ MARÍA DÍAZ MÍNGUEZ

Vista la solicitud de cambio de situación administrativa, Registro nº 20199900051277 y fecha 28 de noviembre de 2019, presentada por D.ª ESTHER BASILIA DEL BRÍO GONZÁLEZ, Catedrática de Universidad con Nº de Registro de Personal 0787610602 A0500, en la que informa de su nombramiento como Senadora Electa en el Senado en las Cortes Generales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la L.O. 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General (BOE. nº 147 de fecha 20 de junio de 1985) y los artículos 4.f) y 6.1 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo (BOE. nº 85 de fecha 10 de abril de 1995) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 66.j) de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOC y L. de 3 de febrero de 2003), modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo (BOC y L. nº 90, de 11 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto declarar a D.ª ESTHER BASILIA DEL BRÍO GONZÁLEZ, en la situación de Servicios Especiales, con efectos de fecha 3 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 365/1995 citado:

*"1. Quienes pierdan la condición, en virtud de la cual hubieran sido declarados en la situación de servicios especiales deberán solicitar el reintegro al servicio activo en el plazo de un mes, declarándoseles, de no hacerlo en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, con efectos desde el día en que perdieron aquella condición. El reintegro tendrá efectos económicos y administrativos desde la fecha de solicitud del mismo cuando exista derecho a la reserva de puesto.*

*2. Los Diputados, Senadores, miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas o del Parlamento Europea que pierdan dicha condición por disolución de las correspondientes Cámaras o terminación del mandato de las mismas podrán permanecer en situación de servicios especiales hasta su nueva constitución"*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponer Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación. En este caso, no podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Salamanca, 4 de diciembre de 2019

EL RECTOR MAGFCO.,  
(P.D.F. Resolución 04/01/2018)



José María Díaz Mínguez  
VICERRECTOR DE PROFESORADO

D.ª ESTHER BASILIA DEL BRÍO GONZÁLEZ.- [Redacted]

1 / 1

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca.  
Tel.: +34 923 29 44 00

www.usal.es/rector  
rector@usal.es

FIRMADO POR  
USAL

FECHA FIRMA  
05-12-2019 13:08:56

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 1 / 1